

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO.

Contrato No.	CO1.PCCNTR.5728207
Entidad contratante:	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
Nit:	830.000.282-1
Contratista:	ANDREA CAROLINA VELANDIA RODRIGUEZ
Identificación:	1.000.047.239

CONSIDERACIONES.

1. Que el día once (11) de enero de 2024, **LA CONTRATISTA** y **LA UPME** suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.5728207**, cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales para el realizar el seguimiento y control del Plan Estratégico de Tecnologías de la información, reporte de resultados, procesos contractuales y acompañamiento en la ejecución presupuestal y demás actividades administrativas que se requieran para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión Fortalecimiento de los servicios digitales aumentando la capacidad para la transformación digital e interacción con el ciudadano”* de conformidad con lo señalado en los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte integral de este contrato.
2. Que el valor del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.5728207**, se pactó en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$79.280.800)**.
3. Que el contrato se encuentra amparado por el CDP No. 2824 y el registro presupuestal No. 2124.
4. Que la duración del contrato es de once meses (11) y nueve (9) días, sin pasar del 31 de diciembre de 2024, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL. La fecha de inicio del contrato es quince (15) de enero de 2024.
5. Que mediante radicado UPME No. 20241110059042, **LA CONTRATISTA** solicita la terminación anticipada del contrato.
6. Que el día 22 de marzo de 2024, el supervisor del contrato mediante memorando No. 20241300017403, presentó, a la ordenadora del gasto, solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta lo siguiente:

*“La presente modificación corresponde con una terminación anticipada del contrato No. **CO1.PCCNTR.5728207**, la cual se realiza por solicitud expresa de la contratista Andrea Carolina Velandia Rodríguez, recibida a través de radicado 20241110059042, en la cual indica que el contrato se ejecutara hasta el 31 de marzo de 2024”.*

7. Que la cláusula 25 del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.5728207**, señala “**CAUSALES DE TERMINACIÓN.** - *El presente contrato se podrá dar por terminado antes del plazo señalado en la respectiva cláusula del mismo por: 1.- Por mutuo acuerdo entre las partes; 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito y, 3.- Por las demás causales establecidas en la ley*”.
8. Que **LA UPME y LA CONTRATISTA** manifiestan que concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a terminar el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.5728207**.
9. Que la supervisora del contrato, Sra. Gladys Rubiela Rodríguez Martínez, Jefe oficina de tecnologías de la información, realizó la vigilancia de la ejecución del contrato sin que se presentaran asuntos para tener en cuenta.
10. Que la solicitud elevada por el supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.5728207**, no contraviene el Manual de Contratación adoptado por Resolución UPME No. 513 de 2023, modificada por la Resolución UPME No. 123 de 2024.
11. Que, en consecuencia, las partes acuerdan terminar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.5728207**, según lo indicado en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. – Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.5728207** del once (11) de enero de 2024, suscrito entre **LA UPME y LA CONTRATISTA**, cuyo objeto es: “*Prestar servicios profesionales para el realizar el seguimiento y control del Plan Estratégico de Tecnologías de la información, reporte de resultados, procesos contractuales y acompañamiento en la ejecución presupuestal y demás actividades administrativas que se requieran para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión Fortalecimiento de los servicios digitales aumentando la capacidad para la transformación digital e interacción con el ciudadano*”; el cual se ejecutará hasta el **treinta y uno (31) de marzo de 2024**.

SEGUNDA: LIBERACIÓN DE RECURSOS. Liberar los recursos que no se ejecutarán del Registro Presupuestal No. 2124, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$61.506.933).

TERCERA: La presente terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.5728207** se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Mónica Julieth Ovalle Rey – Profesional universitario GIT Gestión contractual.
Revisó: Carolina Barrera Rodríguez – Coordinadora GIT Gestión contractual.
Laura Hincapié Villamizar – Asesora Secretaria general.